CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 04 de Abril de 2025	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE
IDENTIFICACIÓN No. 33217218

LA SUMA DE:
$3,500,000
Tres Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO - AUDITORÍAS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 11 de Marzo al 10 de Abril del 2025

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550488430458940	Títular de la Cuenta:	JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE



JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE
33217218

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7455100	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO - AUDITORÍAS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 31500000
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	11 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	11 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	33217218
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE
VALOR PAGO PARCIAL:	3500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 11 de Marzo al 10 de Abril del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	25040433217218125135	2025-03-27	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DEL PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2025
2	25040433217218125136	2025-03-20	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE OFICIO DE REQUERIMIENTO A ESTADOS FINANCIEROS
3	25040433217218125137	2025-03-11	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE OFICIO DE REQUERIMIENTO
4	25040433217218125139	2025-03-25	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		OFICIO DE REPROGRAMACION DE COMITE INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE
33217218

Cartagena de Indias, 07 de Abril del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 33217218, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7455100 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7455100	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 11 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE CC/NIT: 33217218
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO - AUDITORÍAS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	9 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	11 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7455100	
2.1 CDP No:	14
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	73
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 31500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7455100	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 11 de Marzo al 10 de Abril del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 07 de Abril del 2025.



ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
22793867

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33217218		RISCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 17 N 29B 79	CARTAGENA-BOLIVAR	6662410	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1386967280	9483581609	I	2025/04/04	2025/04/04	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	33217218 RIZCALA JUANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33217218		RISCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 17 N 29B 79	CARTAGENA-BOLIVAR	6662410	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1386967280	9483581609	I	2025/04/04	2025/04/04	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quién interese

08/06/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora JUANA MAIRA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE** con **Cédula de Ciudadanía** número **33217218**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488430458940**
Fecha de apertura	**19/05/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO : GP- N-001
	GESTION ADMINISTRATIVA - PRESUPUESTO	VERSION : 02
	NORMOGRAMA	FECHA ACTUALIZACION:11/03/2025

REGLAMENTACION No Y FECHA DE LA NORMA)	ENTIDAD QUE LA EMITE	TEMA	NORMA APLICABLE	CRITERIO
Decreto 1160 de 1947	Presidencia de la República	En ejercicio de sus atribuciones legales, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley 65 de 1946; 12 y 17 de la Ley 6 de 1945, y 13 de la misma Ley, en armonía con el 7 de la Ley 64 de	Sobre auxilio de cesantía.	
Ley 6 de 1945	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de	Nomina y Cesantias	
Ley 65 de 1946	Congreso de la Republica	Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras	Nomina y Cesantias	
Ley 50 de 1990	Congreso de la Republica	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Nómina; Cesantías; Seguridad Social; Licencia Maternidad	
Ley 4 de 1992	Congreso de la Republica	Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política	Nomina	
Ley 100 de 1993	Congreso de la Republica	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Nomina y Seguridad Social	
Ley 244 de 1995	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones.	Nomina y Cesantias	
Ley 344 de 1996	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.	Nomina y Cesantias	
Ley 432 de 1998	Congreso de la Republica	Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.	Nomina y Cesantias	
Ley 755 de 2002	Congreso de la Republica	or la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María	Nomina	
Ley 776 de 2002	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Nomina	
Ley 995 de 2005	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles	Nomina y vacaciones	
Ley 1527 de 2012	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.	Nomina y Descuentos	
Ley 1607 de 2012	Congreso de la Republica	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Estatuto Tributario.	Nomina y Rtención en la Fuente	
Decreto 1160 de 1947	Presidencia de la República	Sobre auxilio de cesantía.	Nomina y Cesantias	
Decreto 2755 de 1966	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3o. del artículo 13 de la Ley 6a. de 1945 en cuanto a la cesantía parcial de los trabajadores oficiales (empleados y obreros).	Nomina y Cesantias	
Decreto 3118 de 1968	Presidencia de la República	Por el cual se crea el Fondo Nacional de Ahorro, se establecen normas sobre auxilio de cesantías de empleados públicos y de trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones	Nomina y Cesantias	

Ley 617 de 2000	Congreso de la Republica	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional	Todo	
Ley 819 de 2003	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Todo	
Ley 38 de 1989	Congreso de la Republica	Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996 , Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005	Todo	
Ley 179 de 1994	Congreso de la Republica	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.	Todo	
Ley 225 de 1995	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.	Todo	
Decreto Nacional 111 de 1996	Presidencia de la República	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto	Todo	

Cartagena de Indias, 20 de marzo 2025

Doctores:
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena
MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

En mi calidad de secretaria técnica del comité Institucional de Control Interno y por directriz de la Personera Distrital como presidente de este comité, me permito citarle a reunión presencial el martes 25 de marzo 2025 en el horario de 10:30 a.m. en las instalaciones de la Personería Distrital de Cartagena.

Los temas para tratar son:

1. Plan anual de auditoria vigencia 2025

2. Aviso preventivo para la identificación y mitigación alertas, así como para la mejora continua de nuestras operaciones.

3. Otros.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ANSELMA PATRICIA ARANZA
Jefe de oficina de control interno

Cartagena de indias, 11 de marzo 2025

Doctora
JANNY AGUAS RODRIGUEZ
Personera Auxiliar
HERVER CARDENAS PAJARO
Profesional Universitario

Referencia: Informe Derechos De Autor Software

Cordial Saludo.

A través del presente le informo que se encuentra habilitada en la página de Dirección Nacional de Derechos de Autor a través del siguiente enlace:
https://apps.derechodeautor.gov.co/Isoft/isoft.php?2024=

El aplicativo para el registro del informe de SOFTWARE LEGAL Por lo anterior se les solicita el diligenciamiento oportuno del informe antes del tercer viernes de marzo de 2025 a través de ese link, en cumplimento de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002, igualmente les solicito remitir a esta oficina de Control Interno el certificado y los soportes del registro del informe presentado.

Atentamente,

Anselma Patricia Aranza Peralta
Jefe de Oficina de Control Interno

Cartagena de Indias, 25 de marzo 2025

Doctores:
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena
MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

El comité institucional de control interno programado para el día de hoy 25 de marzo del 2025 ha sido reprogramado para el día 2 de abril de 2025 en el horario de 9: 00 am, la modificación en la agenda se debe a motivos de salud.

Se solicita la comprensión y colaboración de todos los integrantes, enfatizando la importancia de su participación en esta nueva fecha y hora, para asegurar el adecuado seguimiento de los temas relacionados con el sistema del control interno en la entidad.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



ANSELMA PATRICIA ARANZA
Jefe de oficina de control interno

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GE-F-004
	GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO	Version: 03
	PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	Fecha de aprobación: 26/08/2024

OBJETIVO GENERAL	Planificar y ejecutar las auditorías internas basadas en riesgos de la vigencia 2025, conforme a la priorización del universo de auditoría y aquellas auditorías especiales solicitadas por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, a través de un proceso estandarizado que permita la revisión integral y mejora contínua de la gestión del riesgo y la efectividad de sus controles para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de control Interno de la entidad, de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.
ALCANCE	El presente plan de auditoria se ejecutará desde el día 1 de abril hasta el 30 de octubre del 2025 a los procesos y unidades auditables definidas. Se evaluará la eficacia de la gestión del riesgo y sus controles de la vigencia 2025, incluyendo las normas y criterios vigentes, las acciones de mejora como resultados de las auditorias anteriores, las revisiones de la alta dirección, las solicitudes de los grupos de intereses, los cambios significativos en la entidad y la disponibilidad de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Personería Distrital de Cartagena.
CRITERIO	Normas Internacionales de auditoria NIIAS. Orientación Pedagógica sobre la aplicaciónn de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Dimensión 7 MIPG Control Interno Modelo Estándar de Control Interno (Nuevo MECI) POLITICA DE CONTROL INTERNO 2024 Manuales y procedimientos institucionales Concepto 87231 de 2019 Departamento Administrativo de la Funión Pública Concepto 151811 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública Concepto 313881 de 2017 Dirección de Gestiónn y Desempeño Institucional Decreto 1499 de 2017 Ley 872 de 2003 MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES " 2023. Normograma institucional vigente Guía para la analítica de datos y su uso en la planificaciónn y ejecuciónn de auditorías internas basadas en riesgos versión 1 2021. Planes, indicadores, programas y proyectos Revisiónn de alta gerencia Matriz de riesgos Institucional NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. Espacio de Servicio al Ciudadano en la Administración pública. Guí-a para la administración del riesgo y el diseño de controles versión 6 noviembre 2022 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 Año 2020 Formulario de Autodiagnostico ITA-Indice de Transparencia y Acceso a la Información, emanado por la Procuraduría-a General de la Naciónn. normas aplicables a los procesos de acuerdo con su naturaleza normograma institucional vigente. Aplicativos de la entidad, Perth, SIAP, SIGPER.
PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA	La Oficina de Control Interno, llevará a cabo esta auditoría siguiendo los parámetros establecidos a través de los procedimientos aprobados por la entidad y siguiendo lo recomendado por laGuía para la analí-tica de datos y su uso en la planificación y ejecución de auditorí-as internas basadas en riesgos versión 1 2021 .DAFP, Normas Internacionales de auditoria NIIAS.
RECURSOS	Humanos: Jefe de oficina de Control Interno. Profesional Universitario- Profesional Especializado - Certificados Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información , sistemas de redes, correos electrónicos, página web de la Entidad.

ITEM	TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				LIDER DE AUDITORIA	EQUIPO AUDITOR	MARZO				ABRIL				MAYO					JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE							
		ESTRATEGICOS	MISIONAL	APOYO	EVALUACION Y CONTROL			MES				MES				MES					MES				MES					MES				MES					MES							
								Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5		
	AUDITORIAS A PROCESOS																																													
1	GESTION A LA CONTRATACION					Coord: Patricia Aranza Lider Enith Torreglosa Profesional especializado	Apoyo :Kelly Marrugo- Juana Rizcala - Margarita Johnson																																							
2	GESTION ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO					Coord: Patricia Aranza Lider Enith Torreglosa Profesional especializado	Apoyo :Diana Lobo- Hellen Foliaco Marun Indiana Ramirez Pajaro																																							
3	GESTION ADMINISTRATIVA - PRESUPUESTO					Coord: Patricia Aranza Lider Saul Correa Profesional Universitario	Apoyo : Yulieth Rodriguez Campo - Mabel																																							

| | | |

| | | |

Hallazgo/Observación
Descripción
HALLAZGO/OBSERVACION 1. DEBILIDAD EN LOS SEGUIMIENTOS A LOS PLANES INSTITUCIONALES En auditorias de vigencias anteriores el equipo auditor de la Oficina de Control Interno ha identificado debilidad en los seguimientos de cumplimiento a los planes institucionales de la entidad; No existe una estructura bien definida para revisar y evaluar regularmente el avance de los planes de la entidad. En auditorias de vigencias anteriores se ha reiterado que se registre/cargue en el aplicativo SIGPER modulo Plan de Acción Institucional que contenga los 12 ´Planes institucionales y las metas que se ejecutaran en la anualidad, para un mejor seguimiento al cumplimiento de todas las actividades que realizan estos. Por lo anterior La falta de seguimiento impide detectar con tiempo los posibles obstáculos o dificultades, lo que puede llevar al incumplimiento de las metas establecidas. Sin un seguimiento adecuado, es difícil determinar quién es responsable de los avances o retrocesos de estos. Por lo que se recomienda.
HALLAZGO/OBSERVACION 2. DEBILIDAD EN EL SEGUIMIENTO EN PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL EN LA VIGENCIA 2024 EN LA PLATAFORMA SIGPER Verificando la herramienta tecnológica SIGPER, el equipo auditor No logra evidenciar que el módulo Plan de Acción Institucional vigencia 2024, no permite verificar el seguimiento efectivo de las metas anuales cargadas, no evidencia el cargue de los 12 planes institucionales. Así mismo tampoco se evidencia el presupuesto asignado para la ejecución estas actividades. Aunque se evidencia el seguimiento a los planes de acción por procesos, los soportes de cumplimiento de estos no se ven alimentados o articulados en la herramienta SIGPER en el Plan de Acción Institucional vigencia 2024.

HALLAZGO/OBSERVACION 3. DEBILIDAD EN LOS SEGUIMIENTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION DE LOS PROCESOS En el seguimiento realizado a la plataforma SIGPER se logra evidenciar por el equipo auditor que las dependencias que cargaron su registro de soporte al cumplimiento de los indicadores en los periodos correspondientes fueron: Presupuesto, Comunicación, Control Interno. Indicador Porcentaje de cumplimiento al decreto 612 del 2018 - Planes institucionales tiene como objetivo Medición del cumplimiento de los planes institucionales de la entidad en la Personería distrital de Cartagena, y cuenta con Formula: Número de planes institucionales evaluados / Número total de procesos * 100. Desde la OCI se verificar la formulación de este indicador ya que la fuente de información descrita en la ficha de este es allegada por la misma dependencia. Los indicadores mal formulados no solo afectan la medición precisa del desempeño, sino que también pueden tener repercusiones a nivel estratégico y operativo. Para que los indicadores sean claros, medibles, relevantes, alcanzables deben ser revisados y ajustados periódicamente para asegurar que sigan siendo útiles y efectivos.
HALLAZGO/OBSERVACION 4 DEBILIDAD EN LA ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA Sin embargo, no logra evidenciar como responsable de la asesoría y seguimiento a las políticas su estructura documental formulada en el aplicativo SIAP. Dentro de los procedimientos que aun faltan en el proceso se relacionan los siguientes: • PROCEDIMIENTO DE FORMULACION DE POLITICAS estructura – formulación-contenido • PROCEDIMIENTO O ESQUEMA DE PUBLICACIÓN (que contenga la información mínima a publicar en cumplimiento a la ley de transparencia y demás normas concordantes, los responsables, el termino de publicación, el formato y periodicidad de seguimiento de las publicaciones) • PROCEDIMIENTO DE FORMULACION DE PROYECTOS no existe una estructura de como realizarlo solo existe un formato
HALLAZGO/OBSERVACION 5 DEBILIDAD EN LAS POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y DE POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL
HALLAZGO/OBSERVACION 6 DEBILIDAD PETI - PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2024-2028

HALLAZGO/OBSERVACION 7 DEBILIDAD EN LA ASESORIA DE LA FORMULACION DE LOS RIESGO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD.

Informacion Accion Correctiva	
Riesgo identificado	**Causa Raiz**
Posibilidad de pérdida Reputacional por la insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento de las acciones de implementación de la plataforma estratégica de los planes, programas, proyectos y políticas institucionales de la entidad.	La alternativa para el mejoramiento de esta actividad NO se ha reflejado por temas presupuestales para el cumplimiento de un módulo de seguimientos de planes institucionales en nuestra plataforma SIGPER 2.0
Posibilidad de pérdida Reputacional por la insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento de las acciones de implementación de la plataforma estratégica de los planes, programas, proyectos y políticas institucionales de la entidad	La alternativa para el mejoramiento de esta actividad NO se ha reflejado por temas presupuestales para el cumplimiento de un módulo de seguimientos de planes institucionales en nuestra plataforma SIGPER 2.0

: Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada asesoría y seguimiento en la formulación de los indicadores de gestión de las dependencias	La formulación de los indicadores por proceso se trabaja en indicadores macro, de igual manera el plan estratégico institucional ha hecho un
Posibilidad de pérdida Reputacional por la insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento de las acciones de implementación de la plataforma estratégica de los planes, programas, proyectos y políticas institucionales de la entidad	La entidad ha creado la dependencia de direccionamiento y planeación estratégica y viene reforzando mancomunadamente el punto de equilibrio de la gestión.
Posibilidad de pérdida Reputacional por la insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento de las acciones de implementación de la plataforma estratégica de los planes, programas, proyectos y políticas institucionales de la entidad	
Posibilidad de pérdida Reputacional por la insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento de las acciones de implementación de la plataforma estratégica de los planes, programas, proyectos y políticas institucionales de la entidad	

“Posibilidad de afectación reputacional y económica por falta de monitoreo y seguimiento a los riesgos asociados a su proceso que dificulten la validación de la ejecución de los controles establecidos para la prevención de materialización de estos”	Desconocimientos de los lideres de procesos en la información suministrada al área de planeación

	Estado		
Accion correctiva	**Cumplida**	**Ejecucion**	**Incumplida**
para subsanar esta debilidad y poder cumplir con dichos seguimientos integrales, se realizara nuevamente el requerimiento a la oficina administración y financiera de la entidad, para que se desarrollar la modificación a la plataforma SIGPER y sea tenida a consideración en la presupuesto de la vigencia 2025, para que la oficina de TIC pueda adelantar las modificaciones pertinente como mejoramiento continuo del proceso de direccionamiento y planeación estratégica.		**X**	
Subsanar esta debilidad y poder cumplir con dichos seguimientos integrales, se realizara nuevamente el requerimiento a la oficina administración y financiera de la entidad, para que se desarrollar la modificación a la plataforma SIGPER y sea tenida a consideración en la presupuesto de la vigencia 2025, para que la oficina de TIC pueda adelantar las modificaciones pertinente como mejoramiento continuo del proceso de direccionamiento y planeación estratégica		**X**	

Se estructura cada indicador en función de los objetivos diagnosticado por OCI	**X**		
Se realizara los procedimientos en virtud al mejoramiento continuo de proceso	**X**		
		X	
	X		

Solicitar capacitación a los lideres de proceso para establecer mecanismo robustos en los riesgos misionales.	**X**		

Responsable
Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC
Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC

Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC
Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC
Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC
Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC

Personero Auxiliar /Profesional especializado/profesional universitario TIC

Hallazgo/Observación
Descripción
HALLAZGO/OBSERVACIÓN 2 DEBILIDAD EN LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO A EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS 2024-2027 PINAR
HALLAZGO/OBSERVACION 3 DEBILIDAD EN LOS SEGUIMIENTOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTA
HALLAZGO/OBSERVACION 4 DEBILIDAD EN ELFORMULACION, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL PGD
HALLAZGO/OBSERVACIÓN 5 LA DESACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD)

HALLAZGO/OBSERVACIÓN 6 DEBILIDADES EN CONDICIONES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN BODEGAS DE GESTION DOCUMENTAL
HALLAZGO/OBSERVACIÓN 7. AUSENCIA DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD)
HALLAZGO/OBSERVACIÓN 8 AUSENCIA DE ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

	Informacion Accion Correctiva
Riesgo identificado	**Causa Raiz**
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por quejas, demandas o sanciones por parte del Archivo general de la Nación y/o entes de control, debido al inadecuado manejo de la gestión documental y el desconocimiento de los instrumentos archivísticos	Inadecuada planificación del PINAR que no responde al actual plan estratégico que impulsa la actual administración.
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento normativo debido a la inadecuada implementación y seguimiento a las políticas, planes y programas institucionales de gestión documental en la entidad por parte de los líderes de proceso	La política de gestión documental de la entidad no estuvo elaborada a partir del decreto 1080 del 2015.
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento normativo debido a la inadecuada implementación y seguimiento a las políticas, planes y programas institucionales de gestión documental en la entidad por parte de los líderes de proceso.	Inadecuada planificación del PINAR que no responde al actual plan estratégico que impulsa la actual administración.
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones, multas o acciones judiciales debido a la desactualización de las TRD, incumpliendo las leyes archivísticas con retención innecesaria y/o eliminación de documentos	Elaboración de los inventarios que no permita identificar los periodo de documento producidos por entidad.

Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica debido a las quejas y /o denuncias de las partes interesadas debido a la Presencia de agentes contaminantes que afectan la salud y la integridad de los funcionarios	Inadecuada planificación del PINAR que no responde al actual plan estratégico que impulsa la actual administración
Posibilidad de pérdida reputacional debido a la ausencia de las TVR, incumpliendo las leyes archivísticas	Elaboración de los inventarios que no permita identificar los periodo de documento producidos por entidad.
Posibilidad de pérdida reputacional y económico por entes de control debido al no cumplimiento del cargue de la información de datos abiertos en página web de la entida	Desactualización de los formato en pagina web

	Estado			
Accion correctiva	**Cumplida**	**Ejecucion**	**Incumplida**	**Responsable**
Formulación del PINAR, revisión ante el comité de Gestión y desempeño para su socialización , ajuste y aprobación acorde a los objetivos estratégicos de la nueva administración	**x**			Persnero Auxiliar y Profesional Universitario
Ajustar la política de gestión documental de acuerdo al decreto 1080 del 2015 , se presenta para verificación , ajuste al comité de gestión y desempeño para su aprobación, seguimiento en la periodicidad correspondiente a la política para su cumplimiento y ejecución		**x**		Persnero Auxiliar y Profesional Universitario
El programa de gestión documental debe ser ajustada en función del ordenamiento jurídico de acuerdo al decreto 1080 del 2015.		**x**		Persnero Auxiliar y Profesional Universitario
Actualizar y convalidar la TRD ante las autoridades competentes		**x**		Persnero Auxiliar y Profesional Universitario

Adquisidores de insumos que permitan medir y controlar la temperatura en el deposito de archivo central		**x**		Persnero Auxiliar y Profesional Universitario
Actualizar y convalidar la TVD ante las autoridades competentes		**x**		Persnero Auxiliar y Profesional Universitario
Actualización de la documentación de datos abiertos en la pagina web.		**x**		Persnero Auxiliar y Profesional Universitario

Hallazgo/Observación
Descripción
HALLAZGO/OBSERVACION 1 GESTION DOCUMENTAL DEL AREA DE SST Se observa dentro de la estructura documental del documento (anexo imagen 1) un código que no corresponde al proceso de la oficina de talento humano y este no cuenta con fecha de aprobación. Además, dentro del contenido del documento señalan un organigrama y un mapa de proceso desactualizados para la vigencia en que fue aprobado el documento. Verificar el ítem 2.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se referencia en el documento en mención una descripción narrativa diferente a la que esta cargada en página web firmada y el ítem 2.4. OBJETIVOS DEL SG-SST Desde la oficina de control interno creamos las alertas
OBSERVACION 2 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO En el Manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el ítem 1.4.1. La Personería Distrital De Cartagena cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones. La oficina de control interno verifica que no se evidencia el Reglamento Interno en lugares visibles, ni página web aun existiendo la Resolución 249 del 22 de diciembre 2014.
OBSERVACION 3 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INDUCCION Y REINDUCCION /La Personería Distrital de Cartagena tiene elaborado y firmado el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en segundo piso de manera visible para los funcionarios. En el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se cita ARTICULO 6 El empleador proporcionara a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa. Independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa del inicio de sus labores una inducción de los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar que incluya entre otros la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales/ARTICULO 7 cita permanecerá exhibido en dos lugares visibles la oficina de control interno luego de una inspección ocular en la entidad se observa en el segundo piso única publicación en cartelera del reglamento de higiene y seguridad. La oficina de control interno verificando el reglamento de higiene y seguridad no logro evidenciar capacitaciones de INDUCCION – REINDUCCION a los funcionarios por primera vez a la empresa

OBSERVACION 4 INCUMPLIMIENTO EN LA PLANIFICACION DE AUDITORIA INTERNA Según Manual publicado en página web cita 4.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO La PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA tiene establecido el procedimiento de auditorías internas para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección o un organismo competente. Las auditorias de cumplimiento son efectuadas por personal independiente, que no tiene responsabilidad directa en las áreas auditadas. Puede contratarse personal externo para la realización de las auditorías. Los resultados de la auditoría son comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. El equipo auditor evidencia ausencia de planificación de auditorías al área de SST Denota ausencia del procedimiento en mención
OBSERVACION 5 INCUMPLIMIENTO COPASST /Los servidores públicos que conforma el comité Paritario no cuentan con el certificado vigente del curso de capacitación virtual de veinte (40) horas en SST miembros del COPASST, miembros del COCOLA y la planificación del curso de los miembros del brigadista Resolución 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización/certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Resolución 566 del 19 de diciembre 2023 se conformó el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST VIGENTE Articulo B proponer y participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigida a trabajadores y directivos de la institución.
OBSERVACION 6 DOCUMENTO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS/La oficina de control interno evidencia un documento enviado al correo de la oficina de nombre PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS en este se evidencia un documento con código y fecha de aprobación con 22/12/2024. Una política diferente a la cargada en pagina web. Anexo imagen.Además, se evidencia la CONFORMACIÓN DE COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA anexo estructura que en la actualidad. Además de la conformación de este no corresponde a los funcionarios vigentes./No se evidencia un Acto administrativo de la conformación de los brigadistas

Informacion Accion Correctiva		
Riesgo identificado	**Causa Raiz**	**Accion correctiva**
RIESGO: Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los estándares mínimos SG-SST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019 debido a la inadecuada formulación de la estructura documental del área de SST RIESGO IDENTIFICADO POR LA OCI	información duplicada , no existía un responsable de la documentación del sistema de gestión y SST. reestructuración de la planta.	Hacer un diagnostico de la documentación actualizada del SST.
RIESGO: Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los estándares mínimos SGSST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019 debido a la inadecuada formulación de la estructura documental del área de SST RIESGO IDENTIFICADO POR LA OCI	Hacer un diagnostico de la documentación actualizada del SST.	Hacer un diagnostico de la documentación actualizada del SST.
RIESGO: Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los estándares mínimos SGSST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019 debido a la no formulación de la estructura documental del área de SST RIESGO IDENTIFICADO POR LA OCI	Hacer un diagnostico de la documentación actualizada del SST.	Hacer un diagnostico de la documentación actualizada del SST.

RIESGO: Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los estándares mínimos SGSST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019 debido a la inadecuada formulación de la estructura documental del área de SST RIESGO IDENTIFICADO POR LA OCI	Cambio de administración, planificación del presupuesto , debilidad en el presupuesto asignado en el plan de trabajo.	Solicitar o requerir el presupuesto de seguridad y salud en el trabajo para requerir contratación para auditoria de diagnostico
RIESGO: Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los estándares mínimos SGSST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019 debido a la inadecuada formulación de la estructura documental del área de SST RIESGO IDENTIFICADO POR LA OCI	Desconocimiento	solicitud de la formación en 50 horas de SST
RIESGO: Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los estándares mínimos SGSST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019 debido a la inadecuada formulación de la estructura documental del área de SST RIESGO IDENTIFICADO POR LA OC	Duplicidad de la información, Información desactualizada, cambio de administración.	Actualización del documento.

Estado			
Cumplida	**Ejecucion**	**Incumplida**	**Responsable**
X			Talento Humano-Profesional Universitario.
	X		Talento Humano-Profesional Universitario.
	X		Talento Humano-Profesional Universitario.

X			Talento Humano-Profesional Universitario.
	X		Talento Humano-Profesional Universitario.
	X		Talento Humano-Profesional Universitario.

Cartagena De Indias D T Y C, 20 de marzo 2025

Doctor
IVAN GRANDETT QUINTANA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Personería Distrital de Cartagena

Referencia: SOLICITUD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de secretaria técnica del comité Institucional de Control Interno conforme a lo establecido en la resolución 506 de 2023, Artículo 4, numeral 4. y por directriz de la Personera Distrital como presidente de este comité, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la presentación u informe de la situación financiera de la entidad(Estados Financieros).

Le agradeceríamos contar con la información para el comité institucional de control interno que se desarrollara el martes 25 de marzo 2025 en el horario de 10.30 am en las instalaciones de la entidad

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



ANSELMA PATRICIA ARANZA
Jefe de oficina de control interno